



Consejo de Seguridad

PROVISIONAL

S/PV.3304

4 de noviembre de 1993

ESPAÑOL

ACTA TAQUIGRAFICA PROVISIONAL DE LA 3304ª SESION

Celebrada en la Sede, Nueva York,
el jueves 4 de noviembre de 1993, a las 12.45 horas

Presidente: Sr. JESUS (Cabo Verde)

Miembros:

Brasil	Sr. SARDENBERG
China	Sr. LI Zhaoxing
Djibouti	Sr. DORANI
España	Sr. YAÑEZ BARNUEVO
Estados Unidos de América	Sra. ALBRIGHT
Federación de Rusia	Sr. VORONTSOV
Francia	Sr. LADSOUS
Hungría	Sr. ERDÖS
Japón	Sr. MOTOMURA
Marruecos	Sr. BENJELLOUN-TOUIMI
Nueva Zelandia	Sr. KEATING
Pakistán	Sr. KHAN
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sr. RICHARDSON
Venezuela	Srta. TRUJILLO

Este documento contiene la versión taquigráfica de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. El texto definitivo será reproducido en los Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad.

Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, dentro del plazo de una semana, a la Jefa de la Sección de Edición de los Documentos Oficiales, Oficina de Servicios de Conferencias, 2 United Nations Plaza, oficina DC2-794.

Se abre la sesión a las 12.45 horas.

APROBACION DEL ORDEN DEL DIA

Queda aprobado el orden del día.

LA SITUACION EN GEORGIA

INFORME DEL SECRETARIO GENERAL SOBRE LA SITUACION EN ABJASIA, GEORGIA
(S/26646 y Add.1)

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Deseo informar al Consejo de Seguridad de que he recibido una carta del representante de Georgia en la que solicita se le invite a participar en el debate del tema que figura en el orden del día del Consejo. De conformidad con la práctica habitual y con el consentimiento del Consejo, me propongo invitar a dicho representante a participar en el debate, sin derecho a voto, de acuerdo con las disposiciones pertinentes de la Carta y el artículo 37 del reglamento provisional del Consejo.

De no haber objeciones, así queda acordado.

Por invitación del Presidente, el Sr. Chkheidze (Georgia) toma asiento a la mesa del Consejo.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): El Consejo de Seguridad comenzará ahora el examen del tema que figura en su orden del día.

El Consejo de Seguridad se reúne de conformidad con el entendimiento alcanzado en sus consultas previas.

Los miembros del Consejo tienen ante sí un informe del Secretario General sobre la situación en Abjasia, Georgia. Dicho informe figura en el documento S/26646 y Add.1. Los miembros del Consejo tienen también ante sí el documento S/26688, que contiene el texto de un proyecto de resolución preparado durante las consultas celebradas previamente por el Consejo.

Entiendo que el Consejo está dispuesto a proceder a la votación del proyecto de resolución que tiene ante sí. De no haber objeciones, procederé en consecuencia.

Al no haber objeciones, así queda acordado.

Someto ahora a votación el proyecto de resolución que figura en el documento S/26688.

Se procede a votación ordinaria.

Votos a favor: Brasil, Cabo Verde, China, Djibouti, Francia, Hungría, Japón, Marruecos, Nueva Zelandia, Pakistán, Federación de Rusia, España, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América, Venezuela.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Se han emitido 15 votos a favor. Por consiguiente, el proyecto de resolución ha sido aprobado por unanimidad como resolución 881 (1993).

Daré ahora la palabra a los miembros del Consejo que deseen formular declaraciones después de la votación.

Sr. RICHARDSON (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) (interpretación del inglés): Señor Presidente: En primer lugar, quiero felicitarlo por haber asumido la Presidencia del Consejo durante este mes. También deseo dar las gracias al Embajador Sardenberg, del Brasil, por la forma tan capaz en que presidió el Consejo durante el mes de octubre, en el que tan ocupados estuvimos.

Mi delegación se felicita de haber podido apoyar la resolución que acabamos de aprobar. Nos parece totalmente correcto que el Consejo de Seguridad dedique tanta atención a la situación en Georgia. También nos parece correcto que las medidas tomadas por las Naciones Unidas consistan no sólo en resoluciones y debates en Nueva York, sino también en una acción práctica en la forma del despliegue continuo y limitado de la Misión de las Naciones Unidas en Georgia (UNOMIG), con el mandato revisado que este Consejo acaba de autorizar.

Me permito añadir que somos muy conscientes de la preocupación del Gobierno de Georgia por destacar la necesidad de que se respeten los derechos humanos en Georgia, cosa que apoyamos totalmente. Creemos que el párrafo 3 de la parte dispositiva de la resolución que acabamos de aprobar deja muy en claro la importancia que la comunidad internacional atribuye a ese aspecto.

Creemos que ahora les corresponde a las partes esforzarse más y con mayor rapidez para lograr un arreglo de paz. Nos satisface que ambas partes hayan acordado reunirse en Ginebra en noviembre. La comunidad internacional espera ver pruebas concretas de un intento serio por progresar. Ninguna de las partes debe interpretar el párrafo 5 de la parte dispositiva en el sentido de que la UNOMIG permanecerá en la práctica desplegada, independientemente de lo que ocurra en la mesa de negociaciones.

Sin embargo, seguimos abrigando la esperanza de que el Secretario General pueda informar pronto al Consejo que la situación en Georgia merece un mayor despliegue de la UNOMIG y, por tanto, acogemos con beneplácito la solicitud de que el Secretario General tome las medidas de planificación necesarias para que ese futuro despliegue se produzca sin demora.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Doy las gracias al representante del Reino Unido por las amables palabras que me ha dirigido.

Sr. LADSOUS (Francia) (interpretación del francés): Como es sabido, Francia está particularmente comprometida en la búsqueda de un arreglo político global del conflicto de Abjasia, dentro del respeto a la soberanía y la integridad territorial de la República de Georgia.

Desde esta perspectiva, mi país apoya plenamente los esfuerzos del Secretario General y de su Enviado Especial en pro de una solución negociada entre las partes y alienta a éstas a participar en la primera ronda de negociaciones que debe iniciarse en Ginebra a finales de noviembre, bajo los auspicios de las Naciones Unidas.

El papel de la Misión de Observación de las Naciones Unidas en Georgia (UNOMIG) para apoyar ese proceso reviste una importancia especial. Como consecuencia de los acontecimientos militares ocurridos en el terreno durante el pasado mes de septiembre, en violación de los acuerdos de Sotchi del 27 de julio de 1993, el mandato de la UNOMIG ha quedado obsoleto. Por tanto, es conveniente revisar dicho mandato y, a este respecto, mi delegación acoge con beneplácito la resolución que se acaba de aprobar.

La continuación de la presencia de la UNOMIG en Georgia hasta el 31 de enero de 1994, a más tardar, con una composición máxima de cinco observadores militares, de acuerdo con el nuevo mandato provisional que se le ha confiado, permitirá mantener contactos con ambas partes en el conflicto y suministrar al Secretario General y al Consejo de Seguridad una información independiente sobre los acontecimientos que puedan tener una influencia sobre el proceso de arreglo político.

Mi delegación se siente también satisfecha de que en la resolución se condicione una posible prórroga de la UNOMIG después del 31 de enero de 1994 a la realización de progresos en las negociaciones. En efecto, es evidente que la UNOMIG tiene su justificación en la utilidad que pueda tener para el proceso de paz.

Finalmente, permítaseme manifestar en esta oportunidad la profunda preocupación de mi Gobierno por las violaciones de los derechos humanos cometidas en este conflicto. Mi delegación espera con interés las conclusiones de la misión de investigación de los hechos enviada al terreno por el Secretario General.

Sra. ALBRIGHT (Estados Unidos de América) (interpretación del inglés):
Mi Gobierno acoge con beneplácito la aprobación de esta resolución. Desde luego, hubiéramos preferido estudiar la continuación de la Misión de las Naciones Unidas en Georgia (UNOMIG) en circunstancias más favorables, es decir, con una cesación del fuego significativa y duradera acordada voluntariamente por ambas partes. Lamentablemente no ha sido así debido a la violación, injustificada y unilateral, por la parte abjasia, del acuerdo de cesación del fuego del 27 de julio.

No obstante, los Estados Unidos consideran que esta resolución es una afirmación del compromiso constante de las Naciones Unidas con la solución de este conflicto, dentro del respeto a la soberanía y la integridad territorial de la República de Georgia, que apoyamos sin reservas. La UNOMIG, con un mandato nuevo y una reducción de su tamaño, puede todavía desempeñar un papel constructivo en la vigilancia de la situación en el terreno y contribuir a crear una atmósfera propicia a un arreglo negociado.

Encomiamos los esfuerzos incansables del Enviado Especial del Secretario General, Embajador Brunner, y esperamos con interés las conversaciones previstas para finales de este mes.

Si bien reconocemos que una solución negociada de este conflicto es la única forma de garantizar una paz justa y duradera, así como la seguridad que necesita desesperadamente una población asediada, debemos continuar nuestros esfuerzos urgentes para suministrar socorro a las víctimas inocentes. También debemos tener en cuenta las responsabilidades respecto a esos sufrimientos, de lo cual estaremos más informados cuando presente su informe la misión de investigación de los hechos enviada por el Secretario General.

Sr. VORONTSOV (Federación de Rusia) (interpretación del ruso): La delegación de la Federación de Rusia apoya plenamente la resolución que acaba de aprobar el Consejo de Seguridad y atribuye gran importancia a la continuación de la presencia de la Misión de las Naciones Unidas en Georgia (UNOMIG) para resolver los problemas prácticos, de conformidad con su mandato provisional y para promover el proceso de paz con el objetivo de lograr un arreglo político global del conflicto de Abjasia.

Atribuimos especial importancia a la decisión del Consejo de Seguridad de pedir al Secretario General que emprenda rápidamente la planificación necesaria para proceder, en el caso de que el Consejo así lo decida, al rápido despliegue

de personal adicional dentro de los límites inicialmente autorizados para la UNOMIG.

Las Naciones Unidas deben estar dispuestas a reaccionar inmediatamente a cualquier cambio positivo que se produzca en la situación en Georgia, de forma que ese cambio sea estable y, en última instancia, irreversible.

También nos parece importante que el Consejo de Seguridad apoye los esfuerzos del Enviado Especial del Secretario General para Georgia, en cooperación con el Presidente en ejercicio de la Conferencia sobre la Seguridad y la Cooperación en Europa (CSCE) y con la ayuda del Gobierno de la Federación de Rusia como mediador, para proseguir el proceso de paz y por reunir a las dos partes en Ginebra a finales de noviembre.

Consideramos que debe haber también una estrecha colaboración entre las Naciones Unidas y la CSCE en la promoción de un arreglo del conflicto abjasio. Teniendo en cuenta la complejidad del problema, sólo mediante una combinación armónica de los esfuerzos de las Naciones Unidas, la CSCE y otras partes interesadas, así como una estrecha interacción entre ellas, lograremos que el proceso de paz sea irreversible.

La Federación de Rusia, por su parte, hará todo lo que esté en su mano para lograr lo antes posible un arreglo político del conflicto abjasio y la estabilización de la situación en la República de Georgia en su conjunto.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): No hay más oradores en mi lista. El Consejo de Seguridad ha concluido así la etapa actual de su consideración del tema del orden del día.

Se levanta la sesión a las 13.00 horas.